

- - - **ACTA NÚMERO 481/2015 CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO, AÑO DOS MIL QUINCE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.** - - - -

- - - - - **TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- III TERCERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 29 veintinueve días del mes de junio del 2015 dos mil quince, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal, **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - - -

6787

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de las sesiones ordinarias de fechas 24 de abril y 08 de mayo del 2015. - - - - -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas

recibidas, y aprobación del turno a comisiones. -----

A) Circular suscrita por el Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual informa de la reincorporación del Licenciado Ismael Del Toro Castro, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a partir del día 15 de junio del 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

B) Escrito presentado por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante el cual informa su reincorporación al cargo de Regidor de este Ayuntamiento, a partir del 8 de junio del 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

C) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, que tiene por objeto someter a consideración del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el turno del proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento Interno del Centro de Formación Policial Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO CONVOCANTE, Y A LA DE REGLAMENTOS, ASÍ COMO A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTES.** -----

D) Escrito presentado por el Licenciado David Ramírez Martínez, Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada "DRM INMOBILIARIA, S.A. DE C.V." mediante el cual solicita rentar con opción a compra el área de cesión municipal identificada con el número CS4 con una superficie de 400.00 metros cuadrados, ubicada en la calle Boulevard Prolongación Mariano Otero en el fraccionamiento Nueva Galicia, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el fin de utilizarlo como estacionamiento público. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.** -----

E) Escrito presentado por la ciudadana Liliana del Rosario Alonso Diaz, mediante el cual solicita al Ayuntamiento una solución a la afectación del predio de su propiedad ubicado en el lote número 8 del fraccionamiento Haciendas del Parque con una superficie de 148.82 metros cuadrados, mismo que fue afectado por una infraestructura de agua potable y una vialidad de acceso a dicho fraccionamiento. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO.** - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

6788

1.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Administración Pública, de Reglamentos, así como la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Reglamento de Austeridad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique 02 (dos) Contratos de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, ambos de fecha 12 de febrero de 2015, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002147/2014 y obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002148/2014, para abastecer del servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "VISTA SUR". - - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por

el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique 02 (dos) Contratos de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, ambos de fecha 21 de enero de 2015, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002149/2014 y obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002150/2014; para abastecer del servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "PUNTO SUR". -----

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique el Contrato de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 21 de enero de 2015, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002151/2014; para abastecer del servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "ALTEA". -----

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL111885/12EMOC14, por un volumen de 96,000.00 metros cúbicos anuales, para abastecer del servicio de agua potable a las acciones urbanísticas denominadas "LA ARBOLADA, JARDINES DE LA HACIENDA y HACIENDAS DEL PARQUE". -----

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL127238/12AMGR04, por un volumen de 764,100.00 metros cúbicos anuales, para abastecer del servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "LOMAS DEL SUR". -----

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la desincorporación definitiva del dominio público de equipo de cómputo, de comunicación y demás bienes muebles para la baja definitiva del patrimonio municipal y su desechamiento, por no ser costeable su reparación y en la medida de lo posible su reciclaje. -----

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la incorporación al patrimonio municipal del dominio público de dos bienes inmuebles. -----

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice dar por terminado en forma voluntaria y anticipada el contrato de comodato celebrado con la "Fundación MTQ A.C.", relativo a la fracción poniente de 4,156.879 metros cuadrados del área de cesión para destinos, identificada como la manzana 18(M-18), etapa VI, en el clúster 22, ubicada sobre la calle Boulevard República de Honduras, la calle Corrientes, la Avenida La Rioja y Boulevard Yuscapán, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe de esta municipalidad, para a su vez celebrar un convenio específico con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (DIF Tlajomulco). -----

10.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la sustitución de beneficiarias de los apoyos económicos individuales y a fondo perdido otorgados a las integrantes del ballet folklórico "Las Coronelas de San Sebastián" mediante el punto de acuerdo 022/2015 tomado en la sesión ordinaria de fecha 23 de enero del año 2015. -----

11.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la prórroga del término establecido en el artículo segundo transitorio del Reglamento del Instituto de Alternativa para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, estableciéndose como plazo máximo al 30 de septiembre del 2015. -----

12.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por

el Licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el reconocimiento de la ejecución de la obra excedente y complementaria de la obra de vialidad de manera transversal entre la Avenida Jesús Michel González (8 de julio) y Camino a Agua Amarilla (Rastro), a la empresa denominada "DOMUS DESARROLLADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", para que el costo de dicha obra complementaria sea tomada en cuenta contra el monto de las obligaciones en general que tenga frente al Municipio.-----

6790

13.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, así como la de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la dación en pago ofrecida por Dynámica Desarrollos Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el inmueble que se ubica en Lomas del Sur etapa 18, con una superficie de 6,239.94 metros cuadrados, lo anterior derivado de los adeudos por concepto del impuesto predial de los diversos inmuebles propiedad de la empresa antes mencionada, con el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

VI.- Asuntos generales.-----

- 1.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado.---
- 2.- Intervención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro.---
- 3.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba.-----

--- **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al

Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Gustavo Flores Llamas, María Asención Álvarez Solís, María de la Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, María Fernanda Amezcua Núñez, Adrián Octavio Salinas Tostado, Eleazar Torres Zainos, Andrés Zermeño Barba, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento al Pleno que los Regidores Rosina Chavira Lara y Juan Paulo Acero Domínguez, presentaron oficios en donde solicita se les justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 15 quince munícipes, se declara que hay quórum legal para sesionar, es cuanto.-----

--- Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 29 veintinueve de junio del 2015 dos mil quince, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

--- De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día, les pongo a consideración el mismo, por lo que les pregunto si existe alguna consideración al respecto. No habiendo consideraciones, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el orden del día propuesto, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**.-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de

las sesiones de Ayuntamiento de fechas 24 de abril y 08 de mayo del 2015, mismas que les fueron notificadas con la debida anticipación mediante los correos electrónicos autorizados, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido de las actas en cuestión, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento.**- - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación y lectura de los comunicados presentados.- - - - -

6791

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Circular suscrita por el Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual informa de la reincorporación del Licenciado Ismael Del Toro Castro, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a partir del día 15 de junio del 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Escrito presentado por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante el cual informa su reincorporación al cargo de Regidor de este Ayuntamiento, a partir del 8 de junio del 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**- - - - -

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, que tiene por objeto someter a consideración del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el turno del proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento Interno del Centro de Formación Policial Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO CONVOCANTE, Y A LA DE REGLAMENTOS, ASÍ**

COMO A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTES. -----

D) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Escrito presentado por el Licenciado David Ramírez Martínez, Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada "DRM INMOBILIARIA, S.A. DE C.V." mediante el cual solicita rentar con opción a compra el área de cesión municipal identificada con el número CS4 con una superficie de 400.00 metros cuadrados, ubicada en la calle Boulevard Prolongación Mariano Otero en el fraccionamiento Nueva Galicia, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el fin de utilizarlo como estacionamiento público.

TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE. ----

E) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Escrito presentado por la ciudadana Liliana del Rosario Alonso Diaz, mediante el cual solicita al Ayuntamiento una solución a la afectación del predio de su propiedad ubicado en el lote número 8 del fraccionamiento Haciendas del Parque con una superficie de 148.82 metros cuadrados, mismo que fue afectado por una infraestructura de agua potable y una vialidad de acceso a dicho fraccionamiento. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, es cuanto.-----**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión las propuestas de los turnos agendados, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse los turnos propuestos, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado los turnos. ----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 096/2015/TC

A) Circular suscrita por el Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual informa de la

reincorporación del Licenciado Ismael Del Toro Castro, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a partir del día 15 de junio del 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

B) Escrito presentado por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante el cual informa su reincorporación al cargo de Regidor de este Ayuntamiento, a partir del 8 de junio del 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

C) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, que tiene por objeto someter a consideración del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el turno del proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento Interno del Centro de Formación Policial Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO CONVOCANTE, Y A LA DE REGLAMENTOS, ASÍ COMO A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTES.** -----

D) Escrito presentado por el Licenciado David Ramírez Martínez, Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada "DRM INMOBILIARIA, S.A. DE C.V." mediante el cual solicita rentar con opción a compra el área de cesión municipal identificada con el número CS4 con una superficie de 400.00 metros cuadrados, ubicada en la calle Boulevard Prolongación Mariano Otero en el fraccionamiento Nueva Galicia, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el fin de utilizarlo como estacionamiento público. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.** -----

E) Escrito presentado por la ciudadana Liliana del Rosario Alonso Díaz, mediante el cual solicita al Ayuntamiento una solución a la afectación del predio de su propiedad ubicado en el lote número 8 del fraccionamiento Haciendas del Parque con una superficie de 148.82 metros cuadrados, mismo que fue afectado por una infraestructura de

agua potable y una vialidad de acceso a dicho fraccionamiento.
TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO. - - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Administración Pública, de Reglamentos, así como la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Reglamento de Austeridad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, somete discusión el dictamen agendado con el punto **V.1**, del Reglamento de Austeridad, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, le pido al Secretario General que pase lista para tomar el sentido de la votación, en lo general y en lo particular. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. - - - - -

Gustavo Flores Llamas: A favor. - - - - -

María Asención Álvarez Solís: A favor. - - - - -

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. - - - - -

Juan Cortés Romero: A favor. - - - - -

Octavio Sánchez García: A favor. - - - - -

Lucio Miranda Robles: A favor. - - - - -

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. - - - - -

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor. -----

Eleazar Torres Zainos: A favor. -----

Andrés Zermeño Barba: A favor. -----

Quirino Velázquez Buenrostro: A favor. -----

Eustacio Rivas Pedroza: A favor. -----

- - - **15** quince votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Aprobado por unanimidad. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Administración Pública, de Reglamentos, así como la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 097/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Administración Pública, Reglamentos y de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, respecto de los turnos contenidos en los puntos de acuerdo números 12/2013/TC, inciso C) y 086/2015/TC, inciso F) tomados en las sesiones ordinarias de fechas 28 de junio del 2013 y 08 de Mayo del 2015. -----

SEGUNDO.- En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el decreto por el que expide el *Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco*, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. -----

TERCERO.- Notifíquese por oficio, publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, de igual forma dese a conocer en los estrados de la Presidencia Municipal, Delegaciones y Agencias Municipales, así como, publíquese en la página de internet del Gobierno Municipal. -----

CUARTO.- Regístrese en el libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique 02 (dos) Contratos de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, ambos de fecha 12 de febrero de 2015, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002147/2014 y obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002148/2014, para abastecer del servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "VISTA SUR". - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.2**, derechos de agua del fraccionamiento Vista Sur, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 098/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el Contrato de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 12 de febrero de 2015, con la sociedad mercantil denominada Tierra y Armonía, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 490,000.00 metros cúbicos anuales derivados de la concesión de aprovechamiento de aguas

subterráneas de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002147/2014, correspondiente al expediente JAL-O-1236-19-05-14, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "VISTA SUR", en sus diferentes etapas. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el Contrato de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 12 de febrero de 2015, con la sociedad mercantil denominada Tierra y Armonía, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 490,000.00 metros cúbicos anuales derivados de la concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002148/2014, correspondiente al expediente JAL-O-1237-19-05-14, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "VISTA SUR", en sus diferentes etapas. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar los 02 (dos) Contratos de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, ambos de fecha 12 de febrero de 2015, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002147/2014 y obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002148/2014, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, para quedar

con uso público urbano y a favor del Municipio. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente de los Contratos y Títulos de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como un bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique 02 (dos) Contratos de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, ambos de fecha 21 de enero de 2015, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002149/2014 y obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002150/2014; para abastecer del servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "PUNTO SUR". - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.3**, derechos de agua del fraccionamiento Punto Sur, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - -

- - - Se aprueba por **unanimesidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 099/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el Contrato de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 21 de enero de 2015, con la sociedad mercantil denominada Tierra y Armonía, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 490,000.00 metros cúbicos anuales derivados de la concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002149/2014, correspondiente al expediente JAL-O-1238-19-05-14, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "PUNTO SUR", en sus diferentes etapas. - - - -

6795

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el Contrato de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 21 de enero de 2015, con la sociedad mercantil denominada Tierra y Armonía, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 490,000.00 metros cúbicos anuales derivados de la concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002150/2014, correspondiente al expediente JAL-O-1239-19-05-14, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "PUNTO SUR", en sus diferentes etapas.- - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar los 02 (dos) Contratos de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ambos de fecha 21 de

enero de 2015, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002149/2014 y obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002150/2014, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente de los Contratos y Títulos de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como un bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique el Contrato de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 21 de enero de 2015, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002151/2014; para abastecer del servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "ALTEA".-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.4**, derechos de agua del fraccionamiento Altea, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 100/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el Contrato de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 21 de enero de 2015, con la sociedad mercantil denominada Tierra y Armonía, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 490,000.00 metros cúbicos anuales derivados de la concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002151/2014, correspondiente al expediente JAL-O-1240-19-05-14, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "ALTEA". - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Total y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, de fecha 21 de enero de 2015, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 490,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la resolución número BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002151/2014, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del

Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como un bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL111885/12EMOC14, por un volumen de 96,000.00 metros cúbicos anuales, para abastecer del servicio de agua potable a las acciones urbanísticas denominadas "LA ARBOLADA, JARDINES DE LA HACIENDA y HACIENDAS DEL PARQUE". -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.5**, derechos de agua de los fraccionamientos La Arbolada, Jardines de la Hacienda y Haciendas del Parque, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 101/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada Geo

Jalisco, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 96,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL111885/12EMOC14, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a las acciones urbanísticas denominadas "LA ARBOLADA, JARDINES DE LA HACIENDA y HACIENDAS DEL PARQUE", en sus diferentes etapas. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, del título de concesión número 08JAL111885/12EMOC14, que ampara los 96,000.00 metros cúbicos de agua anuales, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL127238/12AMGR04, por un volumen de 764,100.00 metros cúbicos anuales, para abastecer del servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "LOMAS DEL SUR". -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.6**, derechos de agua del fraccionamiento Lomas del Sur, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Solamente para que en este asunto en lo particular se anote mi voto en contra, las razones son porque yo tengo muchas dudas al respecto al fraccionamiento Lomas del Sur, a la calidad de la concesión de las viviendas, bueno y también de la fecha en que se autorizó el fraccionamiento, hasta este momento ha pasado mucho tiempo, creo que se me hace raro que hasta este momento esté entregando esta empresa los derechos de agua del fraccionamiento. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Registramos el voto en contra. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: De las demás las he estado aprobando, creo que son acciones urbanísticas que van en tiempo y forma cumpliendo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Lo que estamos intentando en general es, tanto en los fraccionamientos como en Lomas del Sur que son muy añejos y que si se daban las autorizaciones sin tener los correspondientes permisos y toda la documentación, pero estamos haciendo una depuración para dejar todo jurídicamente resuelto desde fraccionamientos tan viejos,

como los de hoy que desde que entró esta administración que puso como directriz, pues que lo primero lo que se entregaran fueran los títulos de agua, estamos haciendo una mezcla entre lo añejo y lo nuevo, pero registramos el sentido de su voto; no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa, registrando el voto en contra del Regidor Quirino Velázquez, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los municipios presentes del Ayuntamiento**, con **14** catorce votos a favor y **01** un voto en contra del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - -

6798

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 102/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada Dinámica Desarrollo Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 764,100.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL127238/12AMGR04, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "LOMAS DEL SUR", en sus diferentes etapas. -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. -----

Técnico.	no costeables en su reparación.
----------	---------------------------------

SEGUNDO.- El Ayuntamiento aprueba y autoriza a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja del inventario de los bienes muebles antes enlistados pertenecientes al patrimonio municipal, lo anterior en coordinación con la Oficialía Mayor Administrativa, así como con la Contraloría Municipal. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la incorporación al patrimonio municipal del dominio público de dos bienes inmuebles. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa de acuerdo agendada con el número **V.8**, que es la incorporación al patrimonio municipal de los predios de San Diego y el área comercial del Paseo de los Agaves, por lo cual se abre el registro de oradores, Regidor Adrián Salinas, tiene el uso de la voz Regidor. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias, nada más aprovechando el tema del área comercial de Agaves, solicitar información, se aprobó hace poco menos de un año, la ejecución o que se iniciaran los trámites de ejecución de las fianzas de Agaves, para que con esas fianzas se solucionaran los problemas que hay, como lo es la dotación de agua, entonces, aprovechando que fue en pago estos locales de parte de la inmobiliaria, pues ver en que va la ejecución de la fianza de ese desarrollo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí, pido a la Secretaría General que pase un informe pormenorizado, explico a grandes rasgos que la empresa se había declarado en concurso mercantil, eso alargó un poquito el tema de la ejecución de las fianzas, ya hay una resolución en el tribunal, para sacar esa situación jurídica a la empresa y que pueda hacer ya

frente a los pagos, estamos en esa circunstancia, pero le pido al Secretario General que de un informe pormenorizado de los tiempos y la ejecución de las fianzas; gracias, no habiendo más oradores registrados les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 104/2015

6800

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 103 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, declara la incorporación al dominio público del Municipio de los siguientes bienes inmuebles: - - - -

a) Área comercial 04 cuatro que consta de 06 seis locales edificados en el número 602 seiscientos dos de la Avenida Equinoccio del fraccionamiento Paseo de los Agaves de esta Municipalidad, adquirido por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante Contrato de Transmisión de Propiedad en Dación en Pago formalizado en escritura pública número 24,236, de fecha 12 de diciembre del 2013, otorgada ante el Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público Titular número 115 del Municipio de Guadalajara, por la Sociedad Mercantil denominada BANCO J. P. MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J. P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, por instrucciones de GEO JALISCO, SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE. Dicha escritura quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante folio real número 2244960 de fecha 24 de enero del 2014; con una superficie aproximada de 597.32 metros cuadrados, cuyas medidas y linderos se describen a continuación: - - - - -

--- AL NORTE: De suroeste al noreste en 40.00 cuarenta metros colindando en éstas líneas con Área de Donación Municipal. - - - - -

--- AL ESTE: De noreste a sureste en 14.93 catorce metros con noventa y tres centímetros colindando en éstas líneas con Área de Donación Municipal. - - - - -

--- AL SUR: De noreste a sureste en 40.00 cuarenta metros colindando en éstas líneas con Área de Donación Municipal. - - - - -

--- AL OESTE: De sureste a noroeste en 14.93 catorce metros noventa y tres centímetros colindando en éstas líneas con Equinoccio. - - - - -

b) Inmueble ubicado en la calle Juárez número 145 de la población de San Sebastián el Grande, de aproximadamente 1,068.00 metros cuadrados formalizada en la escritura pública número 26,322 de fecha 15 de agosto del 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público Titular número 115 del Municipio de Guadalajara, misma que se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio real 2657943 de fecha 11 de junio del 2015, cuyas medidas y linderos se describen a continuación: - - - - -

---- Al Norte: en 16.90 dieciséis metros noventa centímetros con la calle Morelos; - - - - -

---- Al Sur: en 18.20 dieciocho metros veinte centímetros con la calle Juárez;- - - - -

---- Al Oriente: en 61.60 sesenta y un metros sesenta centímetros con Marcelino Rodríguez; y- - - - -

---- Al Poniente: en 61.60 sesenta y un metros sesenta centímetros con Francisco Mendoza.- - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publíquese por una sola vez en la Gaceta Municipal e inscribáse en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales, así como en las cuentas del Catastro Municipal que correspondan, facultando al Secretario General del Ayuntamiento y al Director de Patrimonio Municipal, para que en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo todos los actos, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el libro de actas de

sesiones correspondiente. -----

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice dar por terminado en forma voluntaria y anticipada el contrato de comodato celebrado con la "Fundación MTQ A.C.", relativo a la fracción poniente de 4,156.879 metros cuadrados del área de cesión para destinos, identificada como la manzana 18(M-18), etapa VI, en el clúster 22, ubicada sobre la calle Boulevard República de Honduras, la calle Corrientes, la Avenida La Rioja y Boulevard Yuscapán, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe de esta municipalidad, para a su vez celebrar un convenio específico con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (DIF Tlajomulco). -----

6801

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.9**, la terminación del contrato de comodato con la "Fundación MTQ A.C.", por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 105/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza dar por terminado en forma voluntaria y anticipada el contrato de comodato celebrado con "Fundación MTQ, A.C." de fecha 12 de septiembre del año 2012, relativo a la fracción poniente de 4,156.879 metros cuadrados del área de cesión para destinos, identificada como la manzana 18(M-18),

etapa VI, en el clúster 22, ubicada sobre la calle Boulevard República de Honduras, la calle Corrientes, la Avenida La Rioja y Boulevard Yuscapán, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe de esta municipalidad. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que por conducto de la Sindicatura y con el auxilio de la Dirección de Patrimonio Municipal se lleve a cabo la recepción de la posesión material y jurídica de la fracción poniente de 4,156.879 metros cuadrados del área de cesión para destinos, identificada como la manzana 18(M-18), etapa VI, en el clúster 22, ubicada sobre la calle Boulevard República de Honduras, la calle Corrientes, la Avenida La Rioja y Boulevard Yuscapán, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe de esta municipalidad, junto con sus accesorios, obras y mejoras; en coordinación con el personal que designe el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (DIF - Tlajomulco), donde se encuentra en ejecución el proyecto denominado Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual de (CENDI). -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración Específico con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (DIF - Tlajomulco) para la retención de parte los donativos recaudados que se requieran para la conclusión de la construcción del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual de (CENDI), cuyo equipamiento y operación correrá a cargo del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (DIF - Tlajomulco) únicamente con los donativos que han sido recaudados; sin que por ello se entienda por revocado el Convenio de Colaboración celebrado con dicho organismo público descentralizado municipal el día 05 de septiembre del año 2013, mismo que se ratifica en todos sus términos. -----

CUARTO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al

Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban tanto el convenio de terminación en forma voluntaria y anticipada con la "Fundación MTQ, A.C.", como el Convenio de Colaboración Específico a que se refiere el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, así como al Director Jurídico para que auxilie en la elaboración de ambos acuerdos de voluntades.-----

QUINTO.- Una vez celebrado el Convenio de Colaboración Específico a que se refiere el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a realizar las retenciones de parte de los donativos captados que se requieran para la conclusión de la construcción del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual de (CENDI) y a transferir dichos recursos a la o las partidas presupuestales correspondientes para financiar la terminación de la segunda etapa de edificación de dicho proyecto. - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la Dirección General de Obras Públicas para programar la ejecución de los trabajos para terminación de la segunda etapa de edificación Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual de (CENDI) que se construye en la fracción poniente de 4,156.879 metros cuadrados del área de cesión para destinos, identificada como la manzana 18(M-18), etapa VI, en el clúster 22, ubicada sobre la calle Boulevard Republica de Honduras, la calle Corrientes, la Avenida La Rioja y Boulevard Yuscapán, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe de esta municipalidad, realizando los ajustes que juzgue convenientes al proyecto y su presupuesto en coordinación con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (DIF - Tlajomulco), así como se le faculta para contratar, solicitar y recibir garantías, supervisar, y en su momento, recepcionar y finiquitar dichos trabajos como una obra pública bajo las modalidades establecidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento. -----

SÉPTIMO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones

correspondiente.- - - - -

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la sustitución de beneficiarias de los apoyos económicos individuales y a fondo perdido otorgados a las integrantes del ballet folklórico "Las Coronelas de San Sebastián" mediante el punto de acuerdo 022/2015 tomado en la sesión ordinaria de fecha 23 de enero del año 2015. - - -

208 - - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.10**, cambio de beneficiarios de apoyo al ballet folklórico, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa, ¡ah perdón!, el Regidor Adrián Salinas. - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias, nada más para ver cual es el criterio de sustitución, porque no queda claro y se aprobó para personas determinadas el apoyo cuando se aprobó, entonces, el dejar abierto así, pues dejaría muy sencillo el que sin ningún criterio se determine quien sí pueda y quien no pueda recibir el apoyo, entonces, nada más saber cuál es el criterio del retiro y sino que en todo caso que se regule, porque fue por un año el apoyo, entonces, que quedara bien estipulado, para que no sea tan sencillo quitar o poner a una persona. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido a la Regidora autora de la iniciativa si nos puede dar una explicación, tiene el uso de la voz la Regidora María Asención. - - -

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Son mamás jefas de familia, acuérdense que yo comenté eso desde que se pidió el apoyo para ellas, entonces, por motivos de enfermedades de sus hijos ya no pudieron asistir al ballet, entonces por eso se dio el cambio, había otras cuatro personas esperando lo cual logré, dos renunciaron y dos entraron ¿O quiere que le explique más a fondo?, así está bien, como quiera Regi, estoy a sus órdenes, gracias. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado con la abstención del Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, con **14** catorce votos a favor y **01** una abstención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, consistente en el siguiente: - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 106/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la sustitución de beneficiarias de los apoyos económicos individuales y a fondo perdido, otorgados a las integrantes del ballet folklórico "Las Coronelas de San Sebastián", mediante el punto de acuerdo 022/2015 tomado en la sesión ordinaria de fecha 23 de enero del año 2015, que se enlistan a continuación: - - - - -

Baja			Alta
<i>Norma</i>	<i>Leticia</i>	<i>Jiménez</i>	<i>Clarissa Florencia Cervantes Rodríguez</i>
<i>Ramírez</i>			
<i>Claudia</i>	<i>Victoria</i>	<i>Romero</i>	<i>Margarita Hernández Rico</i>
<i>Ortega</i>			

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ratifica en todos sus términos el resto del punto de acuerdo 022/2015 tomado en la sesión ordinaria de fecha 23 de enero del año 2015. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

11) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la prórroga del término establecido en el artículo segundo transitorio del Reglamento del Instituto de Alternativa

para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, estableciéndose como plazo máximo al 30 de septiembre del 2015. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.11**, es para la prórroga del Instituto de Alternativas para los Jóvenes, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 107/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la prórroga del término establecido en el artículo segundo transitorio del Reglamento del Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (INDAJO); estableciéndose como plazo máximo el día 30 de septiembre del 2015, para su cumplimiento. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Oficial Mayor Administrativo, a la Directora de Finanzas, al Director Administrativo, a la Directora de Recursos Humanos, al Director de Patrimonio Municipal, a la Dirección de Ingresos, así como al Director del Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y a la Dirección General de Transparencia, para su conocimiento y debido cumplimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

12) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el reconocimiento de la ejecución de la obra excedente y complementaria de la obra de vialidad de manera transversal entre la Avenida Jesús Michel González (8 de julio) y Camino a Agua Amarilla (Rastro), a la empresa denominada "DOMUS DESARROLLADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", para que el costo de dicha obra complementaria sea tomada en cuenta contra el monto de las obligaciones en general que tenga frente al Municipio. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa agendada con el número **V.12**, pago contra contribuciones de DOMUS, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

6804

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias Presidente, yo tengo una duda Presidente respecto a esta iniciativa, que desde luego no es la primera vez que el Municipio o vamos a discutir o aprobar en su caso alguna obra contra derechos de cierta urbanizadora o de cierta promotora de desarrollos urbanos, el tema es que yo nunca había, al menos en lo que va de esta administración, habíamos aprobado un reconocimiento con esta modalidad de que un porcentaje o a lo mejor estoy equivocado o no lo entendí lo que dice la iniciativa, ¿Un porcentaje del reconocimiento lo tenemos que pagar nosotros en efectivo?. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Ellos. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Ellos, ¿Sí ellos?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le damos el uso de la voz al Secretario General para que nos de una explicación. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: No le entiendo yo a la redacción. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Explico generalmente y ahorita le cedo el uso de la voz informativa al Secretario, es la obra de la calle Morelos, una solución que está planteada para desahogar el conflicto vial de la calle Rastro y

8 de Julio, que de inicio la constructora tenía una parte de obligación, hicimos el convenio para que fuera una obra entre recursos públicos y recursos privados que después aumentamos que fuera con concreto por la venida de agua que baja por esa vialidad y que fuera más duradera y que al final se acordó esa "y griega" en donde está la planta potabilizadora había un lomo que hacía pasar el cause del canal que se tuvo que hacer nuevamente, esto es lo que estamos haciendo del reconocimiento, hacer los ajustes, pero técnicamente ya el porcentaje, le cedo el uso de la voz al Secretario General. - - - - -

208
- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Este tema del 25% veinticinco por ciento y 75% setenta y cinco por ciento fue a petición del Tesorero Municipal, lo que el Tesorero decía, yo tengo en un día un ingreso de un millón de pesos, voy a las cajas para pagar una obligación y veo que fue un millón de pesos de papel, fue todo contra derechos, entonces, esta modalidad es para que se garantice que haya circulante, de cada diez pesos que ellos vayan a tomar contra derechos, dos pesos con cinco centavos va ser en efectivo y siete pesos con cincuenta centavos va a ser contra derechos, para que así se garantice que cada vez que paguen algo, siempre va haber dinero en la Tesorería. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario y gracias Regidor, queda satisfecha la duda; no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 108/2015

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 207, 208 fracciones III, IV y V, 213 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el

reconocimiento de la ejecución de la obra excedente y complementaria de la obra de vialidad de manera transversal entre la Avenida Jesús Michel González (8 de Julio) y Camino a Agua Amarilla (Rastro), a la empresa denominada "DOMUS DESARROLLADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", conforme al dictamen técnico de fecha 25 de junio de 2015 validado por la Dirección General de Obras Públicas. - - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 220, 221 y 260 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el acreditamiento del costo de la obra complementaria de urbanización, a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO, contra las obligaciones en general que le corresponda pagar presentes o futuras al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

6805

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y amplía el monto por acreditar establecido en el punto de acuerdo 034/2015 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2015, en la cantidad de hasta \$979,640.96 (Novecientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos 96/100 moneda nacional), que podrá ejercer la empresa denominada "DOMUS DESARROLLADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", por los conceptos descritos en los RESOLUTIVOS PRIMERO y SEGUNDO, autorizandose bajo la modalidad de 25% (veinticinco por ciento) en efectivo y 75% (setenta y cinco por ciento) contra el monto de obligaciones, es decir, por cada peso que tenga de obligaciones con el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, la empresa antes mencionada, pagará a la Tesorería Municipal 25 centavos y 75 centavos se tomarán contra el monto de las obligaciones en general. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General de Obras Públicas y al Director de Ingresos, en el orden de sus facultades y atribuciones, para celebrar el convenio a que

se refiere el artículo 261 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como a realizar los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones. -----

13) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, así como la de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la dación en pago ofrecida por Dinámica Desarrollos Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el inmueble que se ubica en Lomas del Sur etapa 18, con una superficie de 6,239.94 metros cuadrados, lo anterior derivado de los adeudos por concepto del impuesto predial de los diversos inmuebles propiedad de la empresa antes mencionada, con el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete discusión el dictamen agendado con el número **V.13**, dación en pago de la empresa Dinámica, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Quirino Velázquez y el Regidor Adrián Salinas; tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Este tema de recibir en dación en pago, pues es una figura que sí está establecida en nuestra legislación, aunque a decir verdad no está fundada en esa legislación esta iniciativa, pero bueno, el tema aquí, yo quisiera, tengo dos preguntas, la primera no acompañan o bueno en los documentos que a mi me pasan en el orden del día, no me acompañan cual es el adeudo de la empresa Dinámica respecto al impuesto predial, porque pasan una hoja del adeudo solamente de los seis mil metros, pues sí deben ciento ochenta mil pesos de los seis mil metros, no todos los adeudos que pueda tener Dinámica en el fraccionamiento, es decir, no es el monto, no se ha fijado el monto, eso es lo primero y la segunda, la figura de la dación en pago es una

figura que se da a nivel federal fundamentalmente y es una figura que es válida, que es correcta, sin embargo es de casos excepcionales normalmente es cuando los deudores de los créditos fiscales no tienen otra manera de pagar, esa es o cuando menos a nivel federal así se da y bueno desde luego el gobierno federal ha implementado muchos programas, incluso hasta de condonación de adeudo como parte y también programas de promoción de dación en pago, como parte de su programas para hacerle llegar más recursos, pero insisto, se da solamente en los casos de que el deudor del crédito fiscal no tenga otra manera de pagar y yo creo que no es el caso de la empresa Dinámica, pero sin embargo yo tengo dos dudas, no se si me las pudiera contestar Secretario o alguien, respecto a cual es el adeudo de las contribuciones que tiene esta empresa, respecto al fraccionamiento Lomas del Sur, con el Municipio. -----

6806

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Secretario General. -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Lo que se está tratando de hacer Regidor, es tomar contra derechos, perdón, dación en pago de manera general y no particular, no necesariamente es Lomas del Sur, es el Colibrí, es Cuatro Estaciones, es Lomas del Sur como tal, lo que estamos tratando de hacer es tener ese dinero contra derechos, para poder ir matando una serie de pasivos, no necesariamente específicamente cuentas catastrales, porque como usted sabe, hay cuentas catastrales madre que se tienen que matar primero, se tiene que asignar para las áreas de cesión, de todo eso surge la necesidad de escriturar las áreas de cesión, nos damos cuenta que tienen un gran adeudo arrastrando de muchos años y muchas áreas de cesión no se han escriturado por eso, por lo que deben de predial, entonces, es un mecanismo para poder solventarle a la ciudadanía que ya tengan escrituradas sus áreas de cesión y que en sus antecedentes que es una iniciativa que está en turno presentada sin más no recuerdo por la Regidora Rosina Chavira, para que se puedan vender los excedentes en Lomas del Sur, entonces, nos dimos cuenta que no podíamos ni siquiera empezar a escriturar esas, porque no estaban

escrituradas a nombre del Municipio, por falta de pago de impuesto predial, entonces, lo que estamos tratando de hacer es de manera genérica tener ese dinero a favor, para poder ir matando según la disponibilidad y la necesidad del Ayuntamiento, es cuanto. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario y sigue en uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias Presidente, yo voy a pedirle que se registre mi voto en contra, por la siguiente razón, primero, yo creo que la empresa Dinámica Desarrollo Sustentable, Sociedad Anónima de Capital Variable, no es una empresa que tenga como único medio para pagar sus adeudos fiscales ante el Municipio de ese terreno; segundo, esta empresa y el fraccionamiento que menciona Secretario de Lomas del Sur y Valle Dorado, pues es un fraccionamiento que con mucho respeto deja mucho que desear en cuanto a su urbanización y sobre todo en cuanto a unos servicios, en particular en Valle Dorado del agua potable sale como chocolate el agua y con altos grados de contaminación y tercero, yo creo que tampoco es la única manera, de parte del Municipio, de resolver los problemas, sino aceptándole a la empresa un terreno para que pague sus contribuciones, cuando hay otros contribuyentes del Municipio que se les presiona de otra manera y vienen y pagan, yo creo que a esta empresa debimos haberle hecho de otra manera, porque finalmente tienen mucho y otras cosas que pagar de sus adeudos fiscales, y por último, mi voto es contra, porque nosotros como autoridad solamente podemos hacer lo que la Ley nos permite, eso es un principio de derecho general, que así establece, que la autoridad solamente puede hacer lo que la Ley le permite, a contrario sensu de los particulares que la Ley en principio dice que pueden hacer todo lo que la Ley no les prohíba y nosotros sólo podemos hacer lo que la Ley nos permite y en este caso la Ley no nos permite autorizar que esas daciones de pago, sean por ejemplo por contribuciones a futuro o que inclusive le puedan ceder a terceros

como lo plantea el propio resolutive de la iniciativa, por esa razón Presidente y Secretario, les solicito que mi voto sea en contra respecto a esta iniciativa. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, asentamos ahorita en el sentido de la votación su voto en contra; tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, la duda es en cuanto al monto que tenga adeudado, mi voto es a favor, yo estoy consciente de que el Municipio tiene que estar recuperando sus pasivos, pero sí sería importante saber cuanto es lo que debe esta empresa, solicitaría un reporte de lo que debe esta empresa y las empresas que opera este grupo, lo que debe al Municipio, porque si nada más se está tomando en cuenta lo de ese predio en concreto y pues aquí es donde el despacho éste, el López Castro de Tlajomulco, como se llame este el despacho de cobranza, es en donde debería de estar ejerciendo la presión con este tipo de empresas o que a lo mejor con las mensualidades de la renta del inmueble vayan pagando lo que debe esta empresa y sus socios, mi voto es a favor, porque tenemos que recuperar y si en lo sucesivo ver que en el mismo tema en el que se le toma a las empresas para construcción y que se le toman contra derechos un porcentaje en efectivo, que sea lo mismo con este tipo de empresas, que si van a dar un terreno, pues que se tome un porcentaje del adeudo en terreno y que el otro porcentaje entre en efectivo, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, le voy a pedir al Tesorero Municipal que nos haga la corrida de todos los adeudos, pero sí, dentro de los adeudos que tiene contemplado, sí va haber ingresos a las arcas municipales en dinero en efectivo, voy a pedir que nos desglosen y paso la información a todos los integrantes de este Pleno; no habiendo más oradores registrados y pidiéndole a la Secretaría General que anote el voto en contra del Regidor Quirino Velázquez, les pregunto a los demás integrantes del Pleno, si están por la afirmativa de la presente iniciativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por

mayoría.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, con **14** catorce votos a favor y **01** un voto en contra del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, el dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, así como la de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 109/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como coadyuvante, que resuelve el turno, asentado en el punto acuerdo número 086/2015/TC inciso D), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 08 de mayo del 2015. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la dación en pago ofrecida por empresa Dinámica Desarrollos Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable, del inmueble con una superficie de 6,239.94 metros cuadrados, ubicado en Lomas del Sur, etapa 18, de esta Municipalidad, que tiene las medidas y linderos siguientes: -----

Al Noreste: en 98.82 metros, en línea quebrada, colinda con avenida Lomas de Verona Oriente. -----

Al Sureste: en 62.69 metros, linda con avenida Loma de Ginebra.-----

Al Suroeste: en 95.97 metros, en línea quebrada linda con fracción 01.

Al Noroeste: en 58.43 metros, linda con fracción 01.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza recibir el inmueble ofrecido en dación en pago referido en el RESOLUTIVO SEGUNDO, en la cantidad de hasta \$6´239,940.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a favor de la empresa Dinámica Desarrollos Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable, para el pago de las obligaciones en general, contribuciones e impuestos, que le corresponda pagar presentes o futuras al Municipio de Tlajomulco de

Zúñiga, Jalisco, pudiendo ser transmisibles a terceros. -----

CUARTO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y condiciona la aceptación a que se refiere el RESOLUTIVO SEGUNDO, al cumplimiento por parte de empresa Dinámica Desarrollos Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable de lo siguiente: - -

a) Que acredite la legal propiedad, así como que el mismo se encuentre libre de gravamen; y -----

b) Que realice el pago de los gastos de escrituración e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban la escritura correspondiente, así como los convenios y documentos que sean necesarios para materializar la dación en pago objeto del presente punto de acuerdo. -----

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General de Obras Públicas y a la Directora de Finanzas, en el orden de sus facultades y atribuciones para celebrar los convenios, contratos, así como realizar los trámites, procesos, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se lleven a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de la superficie a que se refieren los RESOLUTIVO SEGUNDO del presente punto de acuerdo, por lo que en el momento que se cuente con la escritura pública con la que se acredite la propiedad a favor el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizará la declaratoria respectiva. -----

6808

OCTAVO.- Notifíquense mediante oficio y Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pasamos al desahogo del sexto punto del orden del día en asuntos generales, se abre el registro de oradores, el Regidor Adrián Salinas, el Regidor Quirino Velázquez y el Regidor Andrés Zermeño; tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas.- - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

A) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracia Presidente, hay un asunto que está pendiente ahí en Cajititlán de una obra de dotación de agua potable que está pendiente en Cajititlán de la Colonia El Pandillo, pues que es muy sencilla y que ahí los tienen esperando, hasta la semana pasada estaba pendiente ahí esa situación.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Hicimos parte de la electrificación. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Lo que estaba pendiente que lo tocamos aquí en cabildo fue la dotación de agua y que está pendiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Déjeme agarrar el tema que voy llegando, pero ahorita déjeme darle una revisada Regidor.- - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Hay un fondo que juntaron ellos, es una obra que no es cuantiosa, porque aparte nos ayuda la misma presión y la gravedad, entonces, básicamente los vecinos tienen una cantidad reunida, pero creo que ahí pudiera darle más velocidad para poder agilizarla, más cuando tienen la disposición de aportar ellos una cantidad de la obra. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro. - - - - -

B) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Y la otra es a ver si pudieran ver con Servicios Públicos, en la calle Higuera pasando las vías del tren era un bachecito, pero ya es cráter

el que se hizo. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Ahí tenemos un problema, es que es una veneno de agua, por eso siempre se hace ese bache, históricamente cada que se recargan ahí brota el agua, vamos a buscar una solución más de fondo, más que tapar el bache o hacer una obra de temporal, tiene que ser una obra más profunda.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Lo que hicimos fue escarbarle siete metros, vamos a tener que escarbar el doble. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: ¿Si es la misma la de la estación del tren ahí?. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Antes de las lluvias le escarbamos siete metros por dos de profundo. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Eso vamos a hacer ahí. -----

- - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Porque los camiones se avientan a la brava y invaden el carril y pueden ocasionar un accidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Lo anotamos para dar una revisión, pero sí el problema es mucho más de fondo que un bache por el temporal de lluvias, porque brota el agua por el subsuelo. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Porque pasa el ganado algo así. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. -----

-----**SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES**-----

A) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias Presidente, me voy a permitir darle lectura a un oficio que voy a entregar en este momento a la Secretaría General para que quede asentado en el propio libro de actas de esta sesión del Ayuntamiento, dice: Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de

Zúñiga, Jalisco. Presente: El suscrito Quirino Velázquez Buenrostro, con mi carácter de Regidor del Ayuntamiento Constitucional de este lugar, dentro de la primera sesión ordinaria del mes de junio del 2015 celebrada el día 29 del mes y año en curso y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 fracciones IV y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, solicito, con carácter de urgente la información y documentación que enseguida enumero: **1.-** Copia certificada de todos los documentos producidos en las diferentes etapas o fases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número OP-EA-MUN-S3Z5-LP-0158-10 llevada a cabo por autoridades del este Municipio y que de manera enunciativa mas no limitativa, enseguida apunto y hablo de once incisos que para que los leo; **2.-** Copias certificadas de las actas de las sesiones del Comité de Adjudicación celebradas los días 22 y 25 de enero del 2011, dichas sesiones se hacen referencia en el acta de fallo de la Licitación Pública Nacional número OP-AE-MUN-S3Z5-LP-0158-10, publicada en la página electrónica de este Ayuntamiento; **3.-** Copia certificada de la Escritura Pública número 69,969 de fecha 21 de febrero del 2011, que es la que se refiere la Declaración II.2 del Contrato de Inversión y Prestación de Servicios, celebrado por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y la empresa "Desarrolladora de Centro Administrativo de Tlajomulco, S.A.P.I. de C.V.", con fecha 24 de febrero del 2011; hasta aquí es el tercer punto, yo creo que no tiene sentido que lea los treinta puntos, más bien dicho los veintiséis puntos que encierra el oficio, solamente pedirle al Secretario que si le firma de recibido y suplicarle presidente que se asiente en el acta de cabildo mi solicitud tal como la solicito y ojalá me sean entregados los documentos que solicito. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí Regidor, muchas gracias. -----

----- **TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño.-----

A) --- El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Presidente y compañeros Regidores, yo iba a meter una iniciativa con

carácter de dictamen, pero siento que es ocioso hacerlo, porque siento que ha sido ocioso mucho del trabajo que hemos hecho en esta administración de mi parte y enumero, el 9 de mayo del 2013, metimos una iniciativa para análisis revisión y evaluación de la nomenclatura y de los números oficiales de la vía pública que recibe en su trayecto las diferentes denominaciones como camino a Santa Cruz del Valle, camino Unión del Cuatro, Independencia, Revolución y Avenida Concepción, mismas que conforman el antiguo camino a Tlajomulco para su ordenamiento, en términos señalados en el artículo 31 y 43 del Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas y Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, esta iniciativa como les digo desde el 2013, ha quedado ahí congelada, no se ha dictaminado, no se ha convocado en ninguna reunión para llevarla a cabo y creo que es algo importante que podemos hacer en beneficio de toda la comunidad que vive por esa Avenida Concepción como la conocemos mucho, eso es por una lado; el 22 de marzo del 2013, también expuso para que se revisara un reglamento para el retiro de bienes abandonados en las vías públicas para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, también está ahí archivado y nunca se le dio trámite; el 9 de mayo del 2013 también metimos una iniciativa para un reglamento municipal del uso de sistemas de equipo de cómputo del Ayuntamiento de Tlajomulco y este no se si se trabajó la verdad tampoco tuve conocimiento de ello, y así enumero también otras iniciativas que hemos metido y que por una cosa o otra no se han podido atender, le voy a pasar copia también, si me lo permite Presidente, al Secretario, para que también le recuerde a los Presidentes de las Comisiones a ver si pudiéramos también sacarlos.- -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿Se hizo un turno a Comisión y no han convocado las mismas? - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Si, fueron varias en diferentes etapas desde el primero año y no se han resuelto, entonces, si antes de irnos podemos tenerlas ya resueltas. - - -

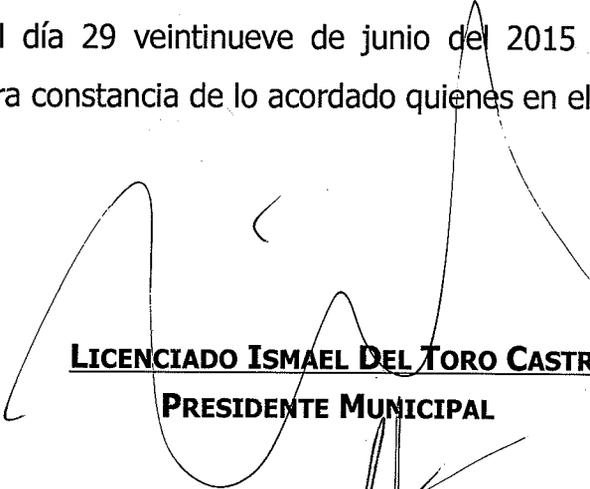
B) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, continúa en uso de la voz: Por otro lado, en otro tema, yo cuando estuve de Presidente Municipal,

recuerdo que mandamos poner un alumbrado por Adolfo Horn y la verdad se tuvo que retirar después cuando se hizo la ampliación de Adolfo Horn, cuando se hizo todo el camellón que posteriormente hizo el Presidente Alfaro, me había equivocado quizás o nos equivocamos en haber puesto ese alumbrado en la orilla oriente de la avenida porque en ese momento era donde se ocupaba, pero el desarrollo de la avenida que se hizo después, pues se tuvo que mover y ponerse en el centro de la avenida, esto hasta la 1° de Mayo, pero veo ahora que de la del 1° de Mayo en adelante se está volviendo a poner un alumbrado por la misma orilla, que el día que se haga el camellón, se va volver a retirar y creo que va ser el mismo error que cometí yo en su momento, por no haber hecho ya un proyecto final, ojalá deberás esto se pueda solucionar si todavía se puede; lo que también estoy viendo es el alumbrado público que están poniendo en el camino a San Sebastián en donde cruza con 8 de Julio, ahorita al pasar por ahí vi que ya estaban poniendo las zapatas para las lamparas donde debe de ser el carril de aceleración viniendo de 8 de Julio hacia San Sebastián, en donde debiera de ser el carril de aceleración, como lo es en el otro lado el carril de desaceleración, antes de que pongan las lámparas deberían de revisar el proyecto, porque creo que ahí van a estorbar y eso lo digo con el afán de que podamos tener acceso desde antes que se hagan las obras a los proyectos, yo estoy en la Comisión de Obras Públicas y la verdad poco nos damos cuenta cuando ya están las obras ya casi para inaugurarse, a mi me gustaría poder participar más en estas obras que vienen que están ahorita en tránsito como por ejemplo la ampliación de la Avenida 1° de Mayo en Santa Cruz del Valle, porque igual en algo podemos ayudar apoyar con poquita de la experiencia que tenemos, ojalá y ahorita podamos tener acceso a esa información Presidente antes de que se termine, es todo, muchas gracias. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí, gracias Regidor, le pido al Secretario General que también entregue la información solicitada y no habiendo más oradores registrados y una vez agotado el orden del día se da por concluida la presente sesión, siendo las 14:54 catorce horas con

cincuenta y cuatro minutos de este 29 veintinueve de junio del 2015 dos mil quince, muchas gracias a todos. -----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 14:54 catorce horas con cincuenta y cuatro minutos, del día 29 veintinueve de junio del 2015 dos mil quince; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-


LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

6811


LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

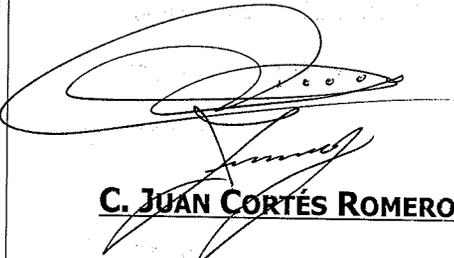
REGIDORES


C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ

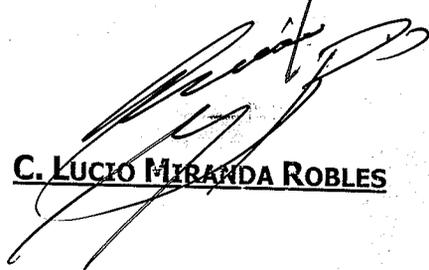

C. GUSTAVO FLORES LLAMAS

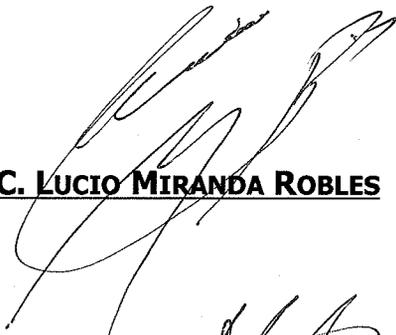

C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ
SOLÍS


C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL


C. JUAN CORTÉS ROMERO


C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA


C. LUCIO MIRANDA ROBLES


C. LUCIO MIRANDA ROBLES

Maria Fernanda
**C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ**

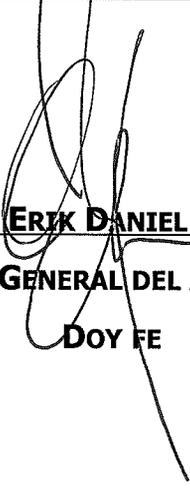

**C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO**


C. ELEAZAR TORRES ZAINOS


C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

**C. QUIRINO VELÁZQUEZ
BUENROSTRO**


C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA


**LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE**



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajemulco de Zúñiga, Jal.

**"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 481 CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE".**